

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ACTIVOS INTANGIBLES Y  
NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD # 38 (NIC 38)

Preparado por  
GABRIEL EDUARDO PIÑERES MOLINA

CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

2012

## RESUMEN

La NIC 38 se establece el tratamiento de los activos intangibles en una empresa aplicando Normas Internacionales. Un activo intangible es aquel que puede ser identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, pero que genera un beneficio económico futuro para la empresa. Esta NIC determina que activo es intangible, cuales son los costos y gastos imputables a los activos intangibles, su valorización, y otros aspectos que deben ser tenidos en cuenta para su correcto reconocimiento contable. Es de suma importancia conocer cual es el tratamiento de un activo intangible según la NIC 38, porque actualmente la economía colombiana está viviendo un proceso de transformación hacia nuevos mercados internacionales que traen nuevas modalidades de negociación. Con este artículo se pretende brindar un poco más de información sobre este interesante tema y conocer las diferencias entre la legislación colombiana y las normas internacionales de contabilidad, en lo concerniente a activos intangibles.

## ABSTRACT

IAS 38 establishes the treatment of intangible assets in a company applying International Standards. An intangible asset is one that can be identifiable non-monetary asset without physical appearance, but that generates a future economic benefit for the company. This NIC is determined that intangible assets, which are the costs and expenses attributable to intangible assets, recovery, and other aspects that must be taken into account for proper accounting treatment. It is very important to know what is the treatment of an intangible asset under IAS 38, because the Colombian economy is currently undergoing a process of transformation into new international markets that bring new forms of bargaining. This article is intended to provide a little more information on this interesting subject and know the differences between Colombian law and international accounting standards, with respect to intangible assets.

## PALABRAS CLAVES

**Intangibles:** Artículo no monetario y sin apariencia física.

**Activos:** Es un recurso controlado por la entidad como resultados de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos.

**Medición:** Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y se llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultado. Para realizarla es necesario la selección de una base o métodos particulares de medición.

**Reconocimiento:** Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento. Ello implica la descripción de la partida con palabras y por medio de una cantidad monetaria, así como la inclusión de la partida en cuestión en los totales del balance o del estado de resultados. La falta de reconocimiento de estas partidas no se puede paliar mediante la descripción de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

**Control:** Cuando la entidad tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros y pueda restringir el acceso a terceros.

**Valor residual:** De un activo intangible es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

**Valor razonable:** Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor revaluado:** Es el valor razonable menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor subsecuente.

**Pérdida de valor:** Valor en que excede el valor en libros de un activo a su valor recuperable.

**Amortización:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

**Crédito mercantil o Good Will:** Saldo acreedor no registrado en los balances que solo toma nota de los bienes tangibles, dados por los excesos de rentabilidad de un negocio. En pocas palabras son bienes intangibles que no se computan en los saldos contables, salvo que se haya tenido que pagar para adquirirlo.

**Plusvalía:** Es un termino que es usado en economia y representa el valor adicional.

## INTRODUCCION

Las Normas Internacionales Contables (NIC's) son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados.

Estas normas vienen en su historia desde el año 1973 cuando se crea el COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD con acuerdos celebrados entre organizaciones profesionales de la Contaduría pertenecientes a Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Inglaterra e Irlanda. Este comité produjo hasta Abril de 2001 las Normas antes descritas, las cuales son 41.

Algunas NIC's son Presentación de los estados financieros (1), Inventarios (2), Estado de flujo de efectivos (7), Hechos posteriores a la fecha del balance (10), Activos intangibles (38), entre otras.

En esta oportunidad trataré el tema de la NIC No. 38: **activos intangibles** y notaremos su importancia en las empresas de todos los países, específicamente Colombia.

Es muy importante que las empresas tengan presente los activos intangibles; pues bien, estos hacen parte de su economía como tal. Como es un ejemplo el medio ambiente, ya que Durante los últimos años el control ambiental esta adquiriendo mayor importancia como instrumento para una gestión fructífera y para seguridad la existencia de una empresa a largo plazo. Algunos sectores empresariales de nuestro país se han implementado sistemas de valoración económica medio ambiental, el cual es un apoyo útil para la empresa en la toma de decisiones. Así como el ejemplo que acabo de mencionar los demás activos intangibles tienen su importancia dentro de cada empresa dependiendo de su objeto como tal.

## TABLA DE CONTENIDO

MARCO REFERENCIAL .....	7
MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	7
MARCO HISTORICO .....	9
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES .....	10
TIPOS DE ACTIVOS INTANGIBLES .....	12
ANTECEDENTES DE APLICACIÓN DE LA NIC 38 EN OTROS PAISES.....	13
RECONOCIMIENTO Y MEDICION POSTERIOR EN LOS ACTIVOS INTANGIBLES .....	15
PASOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 38 POR PRIMERA VEZ .....	17
IMPACTO DE LA NIC 38 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	18
CONCLUSIONES.....	25
BIBLIOGRAFIA.....	27

## MARCO REFERENCIAL

### MARCO TEORICO CONCEPTUAL

Un activo intangible es un Bien inmaterial, es decir, que no tiene forma física, pero que representa un beneficio económico futuro para la empresa, y que generalmente están representados en marcas, patentes, derechos, etc., los cuales son amortizados en el curso regular de los negocios.

La NIC 38 nos dice que un activo intangible es un recurso controlado por el ente, del cual se desea obtener un beneficio futuro. Los Activos Intangibles ayudan al desarrollo de la actividad del ente, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías, adquisición de derechos sobre marcas, patentes, entre otros; mantenimiento y mejora de recursos técnico – científicos, innovación y desarrollo de sistemas y procesos informáticos, derechos de autor, etc. Los Activos Intangibles tienen 3 características:

- Identificabilidad: se puede reconocer su valor histórico e identificar la plusvalía que este genera, y en caso tal de ser vendido o separado del ente, se pueden determinar plenamente ambos valores. Además, los derechos contractuales u



otros derechos de tipo legal, pueden ser totalmente transferibles sin afectar cualquier otro que posea la empresa<sup>1</sup>.

- Control: Los Activos Intangibles son plenamente controlables, dado que el ente es el que tiene pleno beneficio del recurso económico que este genera, y puede restringir o liberar el acceso a este beneficio hacia terceros. El ente económico tiene plena exigibilidad legal de los derechos sobre su Activo Intangible, aunque este no es un requisito indispensable del control. El control sobre los Activos Intangibles está representado mediante derechos legales como propiedad intelectual, restricción de acuerdos comerciales, cláusulas de confidencialidad, entre otros<sup>2</sup>.
- Beneficio económico futuro: Un Activo Intangible debe generar un ingreso económico, que se verá reflejado en reducción de costos, mejoramiento de procesos, o en un ingreso directo por su explotación<sup>3</sup>.

Trataremos una pequeña parte de las normas internacionales tema de gran interés ya que dentro de poco las estaremos empleando, la NIC 38 es la de Activos Intangibles en ella encontraremos como debemos tratar aquellos activos que se califiquen dentro de

---

<sup>1</sup> NIC 38 Pág. A4

<sup>2</sup> NIC 38 Pág. A4

<sup>3</sup> NIC 38 Pág. A5

esta y nos indica la forma de contabilizarlos bajo IFRS. El objetivo de la NIC 38 es prescribir el tratamiento contable para los activos intangibles que no son tratados específicamente en otra NIC. La Norma requiere que la empresa reconozca un activo intangible sí, y solamente sí, se satisface cierto criterio. La Norma también especifica cómo medir el valor en libros de los activos intangibles y requiere ciertas revelaciones relacionadas con los activos intangibles.

## MARCO HISTORICO

<sup>4</sup>Todo comenzó en los Estados Unidos cuando nace el APB – Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), éste emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que al emitir la norma trataban de beneficiar sólo la institución para la cual laboraban.

Luego surge el fasb – Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logro gran influencia en la profesión contable, pero a sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro, sólo podían desempeñarse en el área de la docencia.

En 1973 se crea el “IASC” International Accounting Standard Committee. En español: El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante acuerdo realizado por organizaciones profesionales de la Contaduría pertenecientes a Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Inglaterra e Irlanda. Con el propósito de homogeneizar los PCGA que

---

<sup>4</sup> Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) “Un paso inevitable” pag. 5

utilizan las empresas y otras organizaciones para la presentación de información financiera en el mundo entero en búsqueda de la armonía de dicha información bajo una sola base de expresión. Este comité produjo hasta Abril de 2001, 41 Normas, que hemos denominado NIC's

## RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

Siempre han existido los activos intangibles para el ser humano en toda clase de negocios. Como el ejemplo que he venido colocando acerca de un activo intangible como lo es el medio ambiente; como es de saber todo tiene un agotamiento o desgaste, muchos dicen que la naturaleza se está acabando pero en el sentido económico no vemos cifras exactas de cómo está sucediendo esto, aquí se plantea una pregunta ¿Cómo saber cuánto de árbol hemos gastado en la fabricación de unas cajas? , lo primero que se viene a la mente al citar dicha pregunta es sacando el costo de un árbol, pero la verdad que el costo de dicho árbol al momento de comprarlo se lo asignamos por todo el proceso que este paso (tala, transporte, cepillado, entre otros procesos) mas no por el valor económico de este recurso natural.

La actividad económica empresarial no reconoce algunas veces el valor de uso de los activos intangibles.

Entonces si el uso y el consumo de los activos intangibles no se está llevando de la forma adecuada **¿Cómo establecer las clases de activos intangibles para poder saber utilizarlos?**

Para que un Activo Intangible pueda ser reconocido como tal, la NIC 38 reglamenta que éste debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe estar definido como Activo Intangible según lo establecido en los párrafos 8 a 17 de la NIC 38<sup>5</sup>.
- Debe ser reconocido como Activo Intangible teniendo en cuenta lo reglamentado en los párrafos 21 a 23 de la NIC 38<sup>6</sup>.

El reconocimiento del Activo Intangible como tal, incluye además los costos y gastos incurridos en la puesta en marcha del Activo Intangible, y los que se hayan incurrido posteriormente para mejoras, adiciones, mantenimiento o sustituciones.

Se reconocerá un Activo Intangible si:

- Su beneficio económico futuro es atribuible al ente económico, esto quiere decir que el activo genere ingresos y la entidad pueda disponer de estos<sup>7</sup>.
- Su costo es medido de modo fiable, teniendo claro que el costo es el esfuerzo económico que una empresa realiza para lograr un objetivo<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> NIC 38 Pág. A5

<sup>6</sup> NIC 38 Pág. A5

<sup>7</sup> NIC 38 Pág. A6

<sup>8</sup> NIC 38 Pág. A6

- El estudio de su beneficio está basado en hipótesis que representan ante la Gerencia las mejores estimaciones de acuerdo al entorno económico durante la vida útil del activo<sup>9</sup>.
- Se puede evaluar de forma objetiva el flujo del beneficio económico futuro que este va a generar<sup>10</sup>.

El reconocimiento del Activo Intangible se hará inicialmente por su costo, el cual incluye el precio de adquisición y los costos atribuibles a su preparación y funcionamiento. Estos finalizarán cuando el Activo Intangible esté completamente listo para su operación, en el lugar y con las condiciones necesarias determinadas previamente por la gerencia.

### TIPOS DE ACTIVOS INTANGIBLES

Los tipos de activos intangibles que podemos encontrar en la NIC 38 serían los conocimientos científicos o tecnológicos, diseños e implementaciones de nuevos procesos, la propiedad intelectual, los programas informáticos pero no todos estos cumplen con la definición de un activo intangible ya que para serlo el activo debe ser identificable, tener control sobre él y esperar obtener beneficios futuros.

---

<sup>9</sup> NIC 38 Pág. A6

<sup>10</sup> NIC 38 Pág. A6

## ANTECEDENTES DE APLICACIÓN DE LA NIC 38 EN OTROS PAISES

Como regla general, el criterio de implementación de las NIC se fundamenta en evidencias que demuestren la generación de beneficios económicos futuros por parte de recursos que puedan ser medidos de manera confiable y de este modo reconocer y contabilizar el activo. A su vez, la NIC 38 sigue este parámetro, en el cual se deben tener en cuenta los criterios descritos y la reglamentación para cada país.

La NIC 38 presenta dos fases una es la de investigación y la otra es la fase de desarrollo.

- Fase de investigación: En esta fase aquellos desembolsos que realice la entidad serán reconocidos como gasto del periodo en el que se incurra. Durante esta fase la entidad no puede demostrar la existencia de un activo que pueda generar beneficios futuros por ende aquellos desembolsos que se presenten se reconocerán como gastos en el momento que se produzcan. Algunos ejemplos de esta fase son; capacitaciones, búsqueda de alternativas para materiales, sistemas o servicios nuevos<sup>11</sup>.
- Fase de desarrollo: Un activo intangible surgido del desarrollo solo será reconocido cuando la entidad demuestre que sea posible completar la producción de tal manera que pueda estar disponible para su utilización o venta. La entidad debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que

---

<sup>11</sup> NIC 38 Pág. A12

genere el activo intangible o para el activo en si, la disponibilidad de los recursos tecnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible. La fase de desarrollo permite que la entidad en algunos casos identifique un activo intangible y demostrar que este puede obtener beneficios futuros esto se debe a que la fase de desarrollo cubre mas etapas que la fase de investigacion<sup>12</sup>.

En la normatividad colombiana, los activos intangibles son amortizados a medida que se obtiene su beneficio económico, y cada empresa determina la vida útil de su activo intangible considerando que ésta debe ser la menor entre la vida útil estimada y la duración de su respaldo legal.

Quiere decir esto que si la vida útil estimada de un intangible es de 15 años, y la licencia adquirida es por 10 años, la vida útil deberá ser de 10 años, puesto que esta es la menor de las dos<sup>13</sup>. En la NIC 38, el activo intangible se debe amortizar teniendo en cuenta su vida útil estimada, y si esta es definida o indefinida. En el primer caso, se determinará el tiempo que este activo intangible generará beneficios económicos, y basados en esto se hará su amortización. Cuando se considera que el activo intangible

---

<sup>12</sup> NIC 38 Pág. A12

<sup>13</sup> [www.gerencie.com/activosintangibles](http://www.gerencie.com/activosintangibles)

tiene una vida útil indefinida, es porque se ha estudiado previamente y se ha determinado que sus beneficios económicos no son previsibles en un espacio de tiempo determinado<sup>14</sup>.

## RECONOCIMIENTO Y MEDICION POSTERIOR EN LOS ACTIVOS INTANGIBLES

- Reconocimiento como gasto: Se reconocen como gastos todos los desembolsos hechos sobre el Activo Intangible, a menos que formen parte del costo según lo establecido en los párrafos 18 a 67 de la NIC 38, o el gasto sea adquirido como resultado de una combinación de negocios, y entonces hará parte de la plusvalía en la fecha de adquisición. Cuando hay suministro de bienes, se reconocerá como gasto sólo aquellos a los cuales tiene acceso el ente, de igual modo se tratan los servicios. El reconocimiento de los bienes está en función de su posesión, sin embargo, los anticipos pueden ser reconocidos porque se entiende que hay un pago que otorga el derecho de acceso al bien o servicio objeto del anticipo<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Estándares Internacionales de Contabilidad. Diapositiva 9

<sup>15</sup> NIC 38 Pág. A15



- Medición posterior al reconocimiento: La medición se hará mediante 2 modelos, el Modelo de Costo o el Modelo de Revaluación. Sea cual sea el método elegido, todos los Activos Intangibles de la empresa deben ser reconocidos en el mismo modelo<sup>16</sup>.

El Modelo del Costo, se reconoce el valor inicial del Activo Intangible, y éste será causado por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor .

El Modelo de Revaluación, el Activo Intangible deberá ser reconocido por el valor de referencia del mercado activo (Valor Razonable), menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Este modelo no aplica si la revaluación del Activo Intangible no se haya reconocido como tal o cuando estos han sido reconocidos por valores diferentes a su costo. Este modelo condiciona el previo reconocimiento del Activo Intangible inicialmente por su costo, y también se puede aplicar a Activos Intangibles recibidos mediante subvención y hayan sido reconocido de acuerdo a lo establecido en el párrafo 44 de la NIC 38<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> NIC 38 Pág. A16

<sup>17</sup> NIC 38 Pág. A16

## PASOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 38 POR PRIMERA VEZ

Para poder aplicar esta nic en una entidad colombiana debemos tener en cuenta el criterio que maneja, los activos que esten vinculados a otras nic no podran estar, los activos financieros definidos en la NIC 32, aquellos activos que se usen para la exploracion y evaluacion de recursos minerales.

Los activos intangibles para reconocerlos le entidad debe demostrar que el elemento en cuestion cumpla con la definicion de activo intangible y si es probable que los beneficios economicos futuros que se han atribuido a el mismo fluyan en la entidad, un activo intangible se medira inicialmente por su costo.

Para que una entidad tenga activos intangibles se pueden presentar varios casos; adquisicion separada que es cuando una entidad paga para adquirir separadamente un activo. Otra forma es adquisicion como parte de una combinacion de negocio en esta el valor del activo intangible sera su valor razonble, esta adquisicion se presenta cuando una entidad compra a otra.

Se retira un activo intangible cuando este se vende, cuando no genera beneficios futuros, la perdida o ganancia en retiro se reconoce resultado(neto entre el valor a recibir y su costo en libro)

## IMPACTO DE LA NIC 38 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como es bien sabido, la norma tributaria prevalece sobre la norma contable, y la NIC 38 es una norma contable de carácter internacional. De este modo, se debe asimilar la emisión de los Estados Financieros para que estos puedan lograr que la información emitida sea veraz y oportuna.

En nuestra normatividad, se debe equiparar la medición de los Activos Intangibles de la que hablan los párrafos 72 a 75 de la NIC 38 con el artículo 142 del Estatuto Tributario, lo cual nos permite aplicar la NIC 38 para Activos Intangibles, ya que para este caso, la norma tributaria nos remite a la norma contable. La discrecionalidad en desventaja de las normas tributarias consiste en que el valor razonable determinado comparado con el costo puede ser cargado a resultados del ejercicio.

Las revelaciones que encontramos en la NIC 38 se notan en los cambios que se presenten entre un periodo y otro en la base de las mediciones, la vida útil, los métodos de amortización, cambios contables, desembolsos por investigación y desarrollo, valor de amortización del periodo<sup>18</sup>.

Las normas Colombianas presentan diferencias con la NIC 38 tales como;

---

<sup>18</sup> NIC 38 Pág. A23

- Permitir el registro de intangibles formados<sup>19</sup>.
- Permitir diferir los gastos de organización e investigación<sup>20</sup>.
- Usa el criterio de activos diferido como una forma de distribuir en el tiempo una erogación<sup>21</sup>.
- No exige analizar al cierre contable la pérdida de valor del activo<sup>22</sup>.
- La amortización se toma con base a las normas tributarias<sup>23</sup>.
- No se usa el concepto de valor revaluado<sup>24</sup>.

Muchos países de sur america entraron en el mundo de las normas internacionales para mejorar su economia uno de ellos es Chile, hace poco realizo el proceso de convergencia a las normas internacionales de informacion financiera, existe un articulo llamado LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN CHILE, realizado por Berta Silva Palavecinos y

---

<sup>19</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

<sup>20</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

<sup>21</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

<sup>22</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

<sup>23</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

<sup>24</sup> NIC 38 Diapositivas 14 y 15 WILSON GONZALEZ

Claudio Garrido Suazo, este documento ilustra parte de lo que se presento en Chile en el momento de ingresar las IFRS.

Si hacemos una comparacion con la aplicación de las normas en Chile; La fecha de aplicación obligatoria será a partir del 1° de enero de 2009, es lo señalado por las autoridades del Colegio de Contadores de Chile y por la Superintendencia de Valores y de Seguros<sup>25</sup>. En Colombia luego de conocer la ley 1314 de 2009 el primer grupo iniciara un paralelo en el año 2013 ya que la presentación de las empresas que cotizan en bolsas deberán presentar sus informes al finalizar el periodo 2014.

Aún no se ha definido, por parte de las autoridades de los organismos emisores de normas involucrados, a quienes se aplicará obligatoriamente estas normas, si solamente a las empresas que cotizan en Bolsa o a todas las empresas que preparan estados financieros en Chile. También es una preocupación que ocurrirá con las Pequeñas y las Medianas Empresas (PYMES) y se observa el avance del trabajo del IASB en el borrador que ha emitido para este tipo de entidades “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”<sup>26</sup>. El artículo 2 de la ley 1314 de 2009 indica a quienes aplicara en Colombia.

---

<sup>25</sup> La convergencia a las normas internacionales de información financiera en Chile / Berta Silva Palavecinos – Claudio Garrido Suazo Pág. 17

<sup>26</sup> La convergencia a las normas internacionales de información financiera en Chile / Berta Silva Palavecinos – Claudio Garrido Suazo Pág. 17

El tiempo apremia, son muchas las tareas por realizar, además de obligar a conocer la nueva normativa, identificar el impacto que producirá su aplicación (no solamente en la etapa de conversión de normas nacionales a normas internacionales sino posteriormente frente a los activos y pasivos que surjan de las decisiones económicas financieras en el desarrollo de los negocios), es necesario capacitar al personal, estudiar, resolver e implementar los cambios a los sistemas de información, a los sistemas contables<sup>27</sup>. En Colombia la divulgación sobre las normas internacionales de información financiera podemos decir que no es de lo mejor, muy pocos están enterados de lo que pasara cuando entren en vigencia la ley 1314 de 2009.

Existe una importante diferencia entre la NIC 38 y el decreto 2649 que establece los criterios para la contabilización de los activos intangibles en lo que se refiere al reconocimiento de los activos generados internamente, particularmente, en los procesos de investigación y desarrollo. Primero, las erogaciones provenientes de la etapa de investigación se deben considerar como activos según la legislación Colombiana, pero según la NIC 38 se deben considerar como gasto. Segundo, las erogaciones provenientes de la etapa de desarrollo se tratan contablemente igual por ambas legislaciones: como activos.

---

<sup>27</sup> La convergencia a las normas internacionales de información financiera en Chile / Berta Silva Palavecinos – Claudio Garrido Suazo Pág. 17

En la contabilización de activos intangibles para Colombia el hecho que no se use el valor revaluado hace que se cree una cuenta de valorizaciones en el activo, lo cual indica que el activo intangible en sí nunca se ajusta al valor de mercado; en cambio, para norma internacionales, esta cuenta no se mueve en estos casos sino lo que se modifica (si lo hacemos por el metodo de revaluacion) es el valor del activo en si; este hecho se vería reflejado en diferencias en las amortizaciones posteriores y de ese año, creando diferencias en las utilidades, por lo cual la aplicación de las normas internacionales en colombia probablemente harían que gente que lo unico que le importa es pagar menos impuesto usarian esta herramienta para aumentar sus gastos y asi disminuir el mpuesto de renta, basandose no en valores reales de revaluacion sino en valores inflados; esto es un tema de cultura ya que en nuestro país presentamos un cultura de pagar lo menos posible en impuestos<sup>28</sup>.

#### EJEMPLO:

Se adquiere una patente en el 2000 a un costo de 5.000.000 amortizables en 5 años. A 2001 los activos de esta clase en el mercado se han revaluado en un 50%.

---

<sup>28</sup> <http://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/03/01/activos-intangibles-nic-38/>

<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>CONTABILIZACIÓN SEGÚN NIC Revaluación</b>	<b>Método de</b>	<b>CONTABILIZACION SEGÚN COLOMBIANA</b>	<b>NORMA</b>
Activo Intangible Patente	5.000.000,00		5.000.000,00	
Amortización Acumulada	1.000.000,00		1.000.000,00	
Activo Intangible Neto	4.000.000,00		4.000.000,00	
Calculo nuevo valor razonable \$4.000.000×1,5	6.000.000,00		6.000.000,00	

### **CAUSACION SEGÚN NIC 38**

<b>Valorizacion</b>	<b>DB</b>	<b>CR</b>
Activo intangible: patente	2.400.000,00	
Amortización acumulada		400.000,00
Superavit por valorización		2.000.000,00
Calculo nueva dep: 20% x 7.400.000 Contab: Dep 2001 DB CT		
Gasto por amortización	1.480.000,00	
Amortización acumulada		1.480.000,00

### **CAUSACION SEGÚN NORMA COLOMBIANA**

<b>Valorizacion</b>	<b>DB</b>	<b>DB</b>
Valorizaciones	2.000.000,00	
Superavit por valorización		2.000.000,00
Depreciación	<b>DB</b>	<b>DB</b>
Gasto por amortización	1.000.000,00	
Amortización acumulada		1.000.000,00



<b>BALANCE GENERAL FINAL</b>	<b>CONTABILIZACIÓN SEGÚN NIC método de revaluación</b>	<b>CONTABILIZACION SEGÚN COLOMBIANA NORMA</b>
Activo Intangible		
Patente	7.400.000,00	5.000.000,00
Amortización Acumulada	2.880.000,00	2.000.000,00
Activo Intangible Neto	4.520.000,00	3.000.000,00
Valorizaciones	-	2.000.000,00

## CONCLUSIONES

La NIC 38, habla de los activos intangibles y que deben de ser reconocidos al costo siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos atribuidos a él lleguen a la empresa y si el costo del activo es medido fiablemente. En la NIC 38 se especifican que todos los costos de investigación deben de ser reconocidos como gastos y que los activos intangibles deben de ser reconocidos mediante el método de punto de referencia o el de tratamiento alternativo permitido.

La NIC 38 es clara respecto al concepto de Activo Intangible, el cual se entiende como un bien material que, aunque no tenga forma física palpable, representa un beneficio económico futuro para la empresa.

La medición posterior al reconocimiento de los activos intangibles se puede hacer por medio de dos modelos, ya sea por el modelo de costos que consiste en que luego de su reconocimiento inicial el activo intangible será contabilizado por su costo menos las amortizaciones acumuladas y el importe acumulado por deterioro. El otro modelo es el de revaluación este consiste en que luego de reconocer el activo intangible este será contabilizado por su valor revaluado, menos las amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de la pérdida por deterioro. Para fijar el importe de la revaluación la NIC 38 indica que el valor razonable se determinara con referencia a un mercado activo, teniendo en cuenta que el valor razonable es el importe en que un activo puede ser intercambiado entre dos partes debidamente informadas en una tracción libre.

Con la aplicación de esta norma los estados financieros se verán afectados ya que la legislación colombiana no tiene en cuenta el registro contable de los activos intangibles con la aplicación de las IFRS esto cambiara y en las empresas grandes donde tengan activos intangibles impactaran en los análisis financieros haciéndolos ver más reales .

La ley 1314 en su artículo 6 dice; Autoridades de regulación y normalización técnica, Bajo la dirección del Presidente de la República con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información<sup>29</sup>. Establece que los entes encargados serán el Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo estos se encargaran de expedir los principios y normas sobre la conversión a IFRS.

Por otro lado la DIAN a la fecha no se manifiesta sobre cómo se llevara la contabilización sobre las diferencias que existen entre las IFRS y la legislación Colombiana.

---

<sup>29</sup> LEY 1314 de 2009

## BIBLIOGRAFIA

- [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)
- [www.javeriana.edu.co/fcea/pos.../URosarioRicardoSamper.ppt](http://www.javeriana.edu.co/fcea/pos.../URosarioRicardoSamper.ppt)
- Estatuto Tributario Legis 2011
- La convergencia a las normas internacionales de información financiera en Chile / Berta Silva Palavecinos – Claudio Garrido Suazo.
- Direccionamiento estratégico
- <http://www.gerencie.com/plusvalia.html>
- <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/credito-mercantil>
- <http://www.eumed.net/libros/2011a/919/Conceptos%20de%20medicion%20y%20valoracion%20en%20contabilidad.htm>
- <http://www.eumed.net/libros/2011a/919/Criterios%20de%20reconocimiento%20contable%20establecidos.htm>
- <http://www.actualicese.com>